



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 338

San Isidro, 28 NOV. 2014

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO:

Visto, el Informe N° 360-2014-0500-GPPDC/MSI, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 309-2014-0200-GM/MSI, de fecha 25 de febrero 2014, se aprobó la Directiva N° 005-2014/MSI, "Directiva para la Formulación, Evaluación y Control del Plan Operativo Institucional";

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el artículo 36° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directiva N° 26-2014-CEPLAN/PCD, señala que todas las entidades de la administración pública desarrollarán en la fase institucional, el Plan Operativo Institucional, conforme a la estructura establecida en el Anexo 2 de la misma Directiva;

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, solicita se apruebe el Plan Operativo Institucional 2015;

Que, estando a lo solicitado y de acuerdo a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1790 -2014-0400-GAJ/MSI;

Con el visto bueno del Gerente Municipal y de los Gerentes de Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 338

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Operativo Institucional 2015, según lo expuesto en el informe emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a las unidades orgánicas de la entidad, remitiéndose una copia de la presente Resolución para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la supervisión del citado Plan, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de esta corporación.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional de esta corporación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MAGDALENA DENISE DE MONZARZ STIER
Alcaldesa

